



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valtierra de Riopisuerga para el ejercicio de 2023, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valtierra de Riopisuerga, a 20 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Juan José Martínez Jorde